

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

BOGOTÁ, D.C., VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas en el término fijado en el cronograma, el pasado 22 de diciembre de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - P.A. MINISTERIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO M6 (Integrado por INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. con un porcentaje de participación del 80% y por CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con un porcentaje de participación del 20%)	773	\$8.604.335.646
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6 (Integrado por ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con un porcentaje de participación del 50% y por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50%)	619	\$8.604.475.880
3	GUTIERREZ DIAZ SAS	545	\$8.699.749.163,63
4	CONSORCIO OSIRIS (Integrado por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE con un porcentaje de participación del 50% y por J. FELIPE ARDILA V. & CIA S.A.S. con un porcentaje de participación del 50%)	684	\$8.806.000.000
5	ARQ S.A.S.	631	\$8.517.470.220
6	CONSORCIO INTER POLIGONO (integrado por GNG INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 50% y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un porcentaje de participación 50%)	831	\$8.799.319.711

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO M6 (Integrado por INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. con un porcentaje de participación del 80% y por CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con un porcentaje de participación del 20%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2- 5	X			Representado por NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336 AVAL: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336 y T.P. 25202-129419 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-10	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336 y T.P. 25202-129419 CND. Certificado expedido el 16 de noviembre de 2023, con código CVDA-2023-2384312.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	160-163				Documento de constitución de la respectiva estructura plural del 21 de diciembre del 2023, integrado por: 1. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. con un porcentaje de participación del 80%. 2. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. con un porcentaje de participación del 20% LIDER: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. con un porcentaje de participación del 80%.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	143-149	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101105756</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>TOMADOR: CONSORCIO M6</p> <p>ASEGURADO: P.A. F.C AGENCIA NACIONAL INMOVIARIA VBV-PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C MINISTERIOS</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de las postulaciones seleccionadas, la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000052388003</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (07) años de haber sido constituida y su duración debe ser mayor a este mismo plazo.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	31-39	X			<p>INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. NIT. 900.235.041-6.</p> <p>Representante Legal: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AC23016343.</p> <p>La sociedad fue constituida por escritura pública No. 003401 del 13 de agosto de 2008, inscrito en la cámara de comercio el 15 de agosto de 2008.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	40-47	X			<p>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5</p> <p>Representante Legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.418.195</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: AC23066091</p> <p>Por documento privado del 11 de agosto del 2011, se constituyó la sociedad.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22-25	X			<p>Certificado suscrito por NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336 como representante de la sociedad INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. y por RUBY ANGELICA CASTILLO TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 52.383.151</p> <p>TP No. 193050 Ten calidad de revisora</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					fiscal. Certificado de la junta central de contadores del 2 de noviembre de 2023.
	26-29	X			Certificado suscrito por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , identificado con cedula de ciudadanía No. 80.418.195, y T.P. 255167-T, en su calidad de Revisor Fiscal de la CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S. Certificado de la junta central de contadores del 31 de octubre de 2023.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO M6 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO M6 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO M6 le es aceptada su oferta, deberá presentar el RUT a nombre del CONSORCIO M6 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	167-171	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. , con NIT. 900.457.115-1, es del 22 de diciembre del 2023, con No. 237405615. La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON , con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 del 22 de diciembre del 2023, con No. 237405605 La certificación de antecedentes disciplinarios de NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, es del 22 de diciembre de 2023, con No. 237405442.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S., con NIT. 900.235.046- 1, es del 22 de diciembre del 2023, con No. 237405477</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	174-177	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con NIT. 900.457.115-1, es del 22 de diciembre del 2023, con No. 9004571155231222061001.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 del 22 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S., con NIT. 900.235.046- 1, es del 22 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, es del 22 de diciembre de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	172-173	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 del 22 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, es del 22 de diciembre de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPatria S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	182-184	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 del 22 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, es del 22 de diciembre de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPatria S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	154-158		X	X	<p>Documento suscrito el 21 de diciembre del 2023 por el representante legal del CONSORCIO M6.</p> <p>El postulante deberá aportar el formulario No. 7 compromiso de confidencialidad suscrito por el representante legal de cada una de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					las sociedades integrantes del consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	151- 152	X			Documento suscrito el 21 de diciembre del 2023 por el representante legal del CONSORCIO M6 . El postulante deberá aportar el Formulario No. 8 suscrito por el representante legal de cada una de las sociedades integrantes del Consorcio.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y por parte de la ANIM que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar el formulario No. 7 suscrito por el representante legal de cada una de las sociedades integrantes del consorcio. 2. El postulante debe aportar el formulario No. 8 suscrito por el representante legal de cada una de las sociedades integrantes del consorcio. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6 (Integrado por ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con un porcentaje de participación del 50% y por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-5	X			Representado por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393. AVAL: CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8-13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16-22	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND Certificado expedido el 14 de noviembre de 2023, con código CVDA-2023-2377555
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	23-27	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural del 14 de diciembre del 2023, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50% ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. con un porcentaje de participación del 50% LIDER: ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50%
Garantía de Seriedad de la Postulación	45-52		X	X	Póliza de seguro de cumplimiento No. 21-45-101431870

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</p> <p>ASEGURADO: P.A. F.C AGENCIA NACIONAL INMOVILIARIA VBV-PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C MINISTERIOS</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de las postulaciones

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>seleccionadas, la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad NO es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000052292131</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (07) años de haber sido constituida y su</p>	29-31	X			<p>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</p> <p>Certificado de matrícula de persona natural, expedido el 28 de noviembre de 2023 y con No. de matrícula 01168567 del 22 de marzo del 2002.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>duración debe ser mayor a este mismo plazo.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>Código de verificación: 2230660212590D</p> <p>Actividad económica 7112 relacionada con el objeto a contratar.</p>
	32-39	X			<p>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1</p> <p>Representante Legal: SARAH DEL MAR SANSON, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.084.026</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: AB23995453</p> <p>La sociedad fue constituida el 4 de septiembre de 1992.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 24 de septiembre de 2049.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	261-275		X	X	<p>Certificado suscrito por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 de Bogotá como persona natural y por ROSALBA TORRES CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.980.805 TP No. 61042-T en calidad de contadora.</p> <p>No se aportó el certificado de la junta central de contadores.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	276-281				<p>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.539 TP No. 74455-T en calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 9 de noviembre del 2023.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6 le es aceptada su oferta, deberá presentar el RUT a nombre de la CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	283, 290 y 291	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de diciembre del 2023 con No. 236965076</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1, es del 14 de diciembre de 2023, con No. 236967323.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SARAH DEL MAR SANSON, identificada con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ciudadanía No. 37.084.026 es del 14 de diciembre 2023 con No. 23697180</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>284, 292 y 293</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de diciembre del 2023 con No. 79803932311214115607.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1, es del 14 de diciembre de 2023, con No. 8001737681231214115701.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SARAH DEL MAR SANSON, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 14 de diciembre 2023 con No. 37084026231214115627.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>285 y 294</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de SARAH DEL MAR SANSON, identificada con cédula</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de ciudadanía No. 37.084.026 es del 14 de diciembre 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	287 y 296	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de diciembre del 2023. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de SARAH DEL MAR SANSON , identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 14 de diciembre 2023 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	299-302	X			Documento suscrito el 22 de diciembre del 2023 por todos los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	303-305	X			Documento suscrito el 22 de diciembre del 2023 por todos los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y por parte de la ANIM que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante debe aportar el certificado de junta central de contadores de ROSALBA TORRES CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.980.805 TP No. 61042-T en calidad de contadora. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					


POSTULANTE: ARQ S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta que en el ANEXO 8 de la postulación económica presentada por ARQ SAS, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA en el que menciona lo siguiente:</p> <p><i>“(…) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (…)”</i></p>	

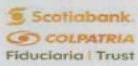
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00	\$ 451.980.000,00
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 368.550.000,00
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 315.900.000,00
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 403.650.000,00
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	21	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 368.550.000,00
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 11.000.000,00	2,70	\$ 8.910.000,00	\$ 196.020.000,00
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 9.500.000,00	2,70	\$ 7.695.000,00	\$ 100.035.000,00
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.000.000,00	2,70	\$ 15.120.000,00	\$ 196.560.000,00
9	Especialista Eléctrico, iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 7.900.000,00	2,70	\$ 12.798.000,00	\$ 127.980.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 7.900.000,00	2,70	\$ 12.798.000,00	\$ 153.576.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.600.000,00	2,70	\$ 3.483.000,00	\$ 66.177.000,00
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 6.600.000,00	2,70	\$ 17.820.000,00	\$ 605.880.000,00
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.600.000,00	2,70	\$ 9.288.000,00	\$ 83.592.000,00
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 9.990.000,00	\$ 309.690.000,00
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 5.500.000,00	2,70	\$ 2.970.000,00	\$ 92.070.000,00
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 5.000.000,00	2,70	\$ 4.050.000,00	\$ 113.400.000,00
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 4.200.000,00	2,70	\$ 11.340.000,00	\$ 589.680.000,00
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 8.991.000,00	\$ 161.838.000,00

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

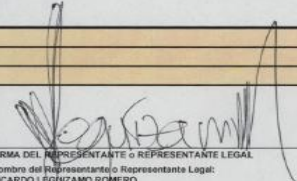


COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
VIDA



Scotiabank
COLPATRIA
 Fiduciaria | Trust

	SUBTOTAL	\$ 7.157.538.000,00
	IVA (19%)	\$ 1.359.932.220,00
	TOTAL COSTOS INTERVENTORIA	\$ 8.517.470.220,00


 FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante o Representante Legal:
 RICARDO LECHZAMO ROMERO
 C.C. 79.142.021 de Bogotá D.C.
 Representante Legal ARQ S.A.S. NIT 800.166.477-3

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

Numeral 3.6: "Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea **inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los

TERMINOS DE REFERENCIA.”

Numeral 3.7: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **ARQ SAS** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG INGENIERIA S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta a lo establecido en el numeral 3.19 del capítulo 3. CAUSALES DE RECHAZO de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, donde se indica:</p> <p>Numeral 3.19 “Cuando el postulante no presente el Formulario 2 “Postulación Económica” y el Anexo 8 – Postulación económica, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o los mismos NO se encuentren suscritos por el representante del postulante.”</p> <p>La postulación allegada por el CONSORCIO INTER POLIGONO, NO aportó el ANEXO 8 – POSTULACIÓN ECONÓMICA, razón por la cual la postulación presentada es RECHAZADA de acuerdo a lo descrito en el presente informe de evaluación.</p>	

POSTULANTE: GUTIERREZ DIAZ S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que el pasado 17 de noviembre del 2023, la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en su condición de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, fue instruida por la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, mediante radicado ANIM-2023-EE-0002018 del 10 de noviembre de 2023, para dar traslado del informe de supervisión del contrato de consultoría No. 13-001/2020 suscrito entre el CONSORCIO CGD MUSEO (Integrado por GUTIERREZ DIAZ Y CIA con una participación del 50%; y CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. CONSULTTECNICOS con una participación del 50%) y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y de esta manera determinar si hay lugar, o no, a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios derivados del incumplimiento, conforme a lo establecido en la cláusula décima del citado contrato.</p> <p>En atención a lo anterior y en consideración a lo establecido en el numeral 3.27 que dispone: “Cuando el postulante haya tenido o se encuentre en un proceso de controversias contractuales con la FIUCIARIA y o la ANIM” del numeral 4. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia.</p> <p>Así las cosas, se evidencia la existencia de un proceso de incumplimiento, que conlleva a que la postulación presentada por GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A sea RECHAZADA en el presente informe de evaluación.</p> <p>Ahora, teniendo en cuenta que en el ANEXO 8 de la postulación económica presentada por GUITIERREZ DIAZ SAS, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA en el que menciona lo siguiente:</p> <p><i>“(…) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (…)”</i></p>	

ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACION CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.888.328,74	2,72	\$ 16.016.254,16	\$ 496.503.878,98
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 6.392.309,26	2,72	\$ 17.381.076,30	\$ 376.552.476,40
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 6.218.246,46	2,72	\$ 16.913.630,32	\$ 304.445.346,64
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 6.546.168,45	2,72	\$ 17.805.578,12	\$ 405.528.292,03
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	23	100%	\$ 6.592.305,26	2,72	\$ 17.931.070,30	\$ 376.552.476,40
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 13.895.788,84	2,72	\$ 11.338.963,70	\$ 249.457.201,32
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 10.104.981,23	2,72	\$ 8.245.664,68	\$ 107.193.640,90
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.197.268,02	2,72	\$ 15.607.958,32	\$ 302.898.778,15
9	Especialista Eléctrico, Iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 8.512.149,05	2,72	\$ 13.892.153,65	\$ 138.921.536,46
10	Especialista hidrosanitario y ref contra incendios	1	12	60%	\$ 8.364.427,54	2,72	\$ 13.650.745,75	\$ 163.808.948,04
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.514.134,80	2,72	\$ 3.473.758,84	\$ 66.001.817,90
12	Profesional en metodología BIM	1	36	100%	\$ 7.008.833,43	2,72	\$ 19.063.967,10	\$ 648.174.881,32
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.650.796,96	2,72	\$ 2.357.667,09	\$ 84.219.005,83
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 1.811.846,41	2,72	\$ 10.422.894,32	\$ 323.109.720,88
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 5.954.887,08	2,72	\$ 3.239.186,57	\$ 100.414.283,78
16	Trabajador Social	1	38	30%	\$ 4.748.551,17	2,72	\$ 3.874.817,75	\$ 108.494.892,03
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 3.179.675,62	2,72	\$ 8.648.717,67	\$ 440.733.310,04
18	Secretaría administrativa	1	38	90%	\$ 3.706.400,00	2,72	\$ 9.073.267,20	\$ 163.318.809,60
							SUBTOTAL	\$ 7.310.719.582,88
							IVA (19%)	\$ 1.389.035.580,75
							TOTAL COSTOS INTERVENTORIA	\$ 8.699.749.163,63

Notas:

- Ofrecemos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, la incorporación de un (1) COORDINADOR DE INTERVENTORÍA adicional al PERSONAL MÍNIMO FUO.
- Ofrecemos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, LA DEDICACIÓN DEL 100% del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante o Representante Legal:
 CC del Representante o Representante Legal:


 MARCELA GUTIERREZ DIAZ
 03.118.543

000543

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

Numeral 3.6: “Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, **sea inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los **TERMINOS DE REFERENCIA**.”

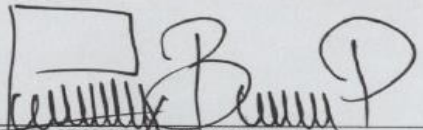
Numeral 3.7: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **GUTIERREZ DIAZ S.A.S.** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO OSIRIS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta que en el ANEXO 8 de la postulación económica presentada por CONSORCIO OSIRIS, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA en el que menciona lo siguiente:</p> <p><i>“(...) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”</i></p>	

2. PERSONAL MINIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA								\$ 4.810.000.000,00
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.806.451,61	2,50	\$ 14.516.129,03	\$ 450.000.000,00
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000.000,00
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 360.000.000,00
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 460.000.000,00
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	21	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000.000,00
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 12.000.000,00	2,50	\$ 9.000.000,00	\$ 198.000.000,00
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 10.000.000,00	2,50	\$ 7.500.000,00	\$ 97.500.000,00
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 14.000.000,00	\$ 182.000.000,00
9	Especialista Eléctrico, iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 12.000.000,00	\$ 120.000.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 12.000.000,00	\$ 144.000.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 57.000.000,00
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 680.000.000,00
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 8.000.000,00	\$ 72.000.000,00
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$ 330.000.000,00
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 93.000.000,00
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$ 105.000.000,00
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$ 520.000.000,00
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.000.000,00	2,50	\$ 6.750.000,00	\$ 121.500.000,00
SUBTOTAL							\$ 7.400.000.000,00	
IVA (19%)							\$ 1.406.000.000,00	
TOTAL COSTOS INTERVENTORIA							\$ 8.806.000.000,00	


 FIRMA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante Legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
 CC del Representante o Representante Legal: 79.240.307 de Bogotá D.C.
 Nombre del Proponente: CONSORCIO OSIRIS

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

Numeral 3.6: "Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, **sea inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los **TERMINOS DE REFERENCIA**."

Numeral 3.7: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **CONSORCIO OSIRIS** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO M6		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO OSIRIS	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
ARQ SAS	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTER POLIGONO	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.

3. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO


POSTULANTE: ARQ S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta que en el ANEXO 8 de la postulación económica presentada por ARQ SAS, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA en el que menciona lo siguiente:</p> <p><i>“(...) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”</i></p>	

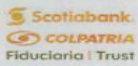
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00	\$ 451.980.000,00
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 368.550.000,00
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 315.900.000,00
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 403.650.000,00
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	21	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 368.550.000,00
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 11.000.000,00	2,70	\$ 8.910.000,00	\$ 196.020.000,00
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 9.500.000,00	2,70	\$ 7.695.000,00	\$ 100.035.000,00
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.000.000,00	2,70	\$ 15.120.000,00	\$ 196.560.000,00
9	Especialista Eléctrico, iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 7.900.000,00	2,70	\$ 12.798.000,00	\$ 127.980.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 7.900.000,00	2,70	\$ 12.798.000,00	\$ 153.576.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.600.000,00	2,70	\$ 3.483.000,00	\$ 66.177.000,00
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 6.600.000,00	2,70	\$ 17.820.000,00	\$ 605.880.000,00
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.600.000,00	2,70	\$ 9.288.000,00	\$ 83.592.000,00
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 9.990.000,00	\$ 309.690.000,00
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 5.500.000,00	2,70	\$ 2.970.000,00	\$ 92.070.000,00
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 5.000.000,00	2,70	\$ 4.050.000,00	\$ 113.400.000,00
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 4.200.000,00	2,70	\$ 11.340.000,00	\$ 589.680.000,00
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 8.991.000,00	\$ 161.838.000,00

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

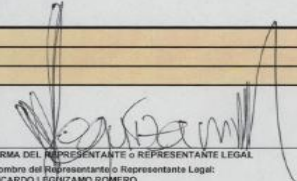
PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"



COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
VIDA



	SUBTOTAL	\$ 7.157.538.000,00
	IVA (19%)	\$ 1.359.932.220,00
	TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA	\$ 8.517.470.220,00


 FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante o Representante Legal:
 RICARDO LECHAZAMO ROMERO
 C.C. 79.142.021 de Bogotá D.C.
 Representante Legal ARQ S.A.S. NIT 800.168.477-3

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

Numeral 3.6: "Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, **sea inconsistente, alterado o inexacto** y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los

TERMINOS DE REFERENCIA.”

Numeral 3.7: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **ARQ SAS** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG INGENIERIA S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta a lo establecido en el numeral 3.19 del capítulo 3. CAUSALES DE RECHAZO de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, donde se indica:</p> <p>Numeral 3.19 “Cuando el postulante no presente el Formulario 2 “Postulación Económica” y el Anexo 8 – Postulación económica, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o los mismos NO se encuentren suscritos por el representante del postulante.”</p> <p>La postulación allegada por el CONSORCIO INTER POLIGONO, NO aportó el ANEXO 8 – POSTULACIÓN ECONÓMICA, razón por la cual la postulación presentada es RECHAZADA de acuerdo a lo descrito en el presente informe de evaluación.</p>	

POSTULANTE: GUTIERREZ DIAZ S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN **RECHAZADO**

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que en el **ANEXO 8** de la postulación económica presentada por **GUTIERREZ DIAZ SAS**, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral **1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** en el que menciona lo siguiente:

“(...) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”

ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.888.328,74	2,72	\$ 16.016.254,16	\$ 496.503.878,98
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	23	100%	\$ 6.592.305,26	2,72	\$ 17.931.070,30	\$ 376.552.476,40
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 6.218.246,46	2,72	\$ 16.913.630,37	\$ 304.445.346,64
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 6.546.168,45	2,72	\$ 17.805.578,17	\$ 409.528.297,93
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	23	100%	\$ 6.592.305,26	2,72	\$ 17.931.070,30	\$ 376.552.476,40
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 13.895.788,88	2,72	\$ 11.338.963,70	\$ 249.457.201,32
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 10.104.981,23	2,72	\$ 8.245.664,68	\$ 107.193.640,90
8	Especialista Estructural	1	12	70%	\$ 8.197.268,02	2,72	\$ 15.607.598,32	\$ 202.896.778,15
9	Especialista Eléctrico, Iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 8.512.349,05	2,72	\$ 13.892.353,65	\$ 138.921.536,46
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 8.364.427,54	2,72	\$ 13.650.745,75	\$ 163.806.048,04
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	10	15%	\$ 8.514.114,80	2,72	\$ 3.473.758,84	\$ 66.001.817,90
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 7.008.811,43	2,72	\$ 19.063.967,10	\$ 648.174.881,32
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.600.796,96	2,72	\$ 9.357.667,09	\$ 84.219.003,83
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 3.831.946,41	2,72	\$ 10.422.894,22	\$ 323.109.720,88
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 5.954.887,08	2,72	\$ 3.239.186,57	\$ 100.414.783,78
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 4.748.551,17	2,72	\$ 3.874.817,75	\$ 108.494.897,03
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 3.179.675,62	2,72	\$ 8.648.717,67	\$ 440.783.330,04
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.706.400,00	2,72	\$ 9.073.267,20	\$ 163.318.909,60
							SUBTOTAL	\$ 7.310.713.542,88
							IVA (19%)	\$ 1.389.035.540,75
							TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA	\$ 8.699.749.143,63

Notas:

- Ofrecemos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, la Incorporación de un (1) COORDINADOR DE INTERVENTORÍA adicional al PERSONAL MÍNIMO FIJO.
- Ofrecemos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, LA DEDICACIÓN DEL 100% del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante o Representante Legal:
 CC del Representante o Representante Legal:


 MARCELA GUTIERREZ DIAZ
 51 116.341

000543

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

Numeral 3.6: “Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, **sea inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los **TERMINOS DE REFERENCIA**.”

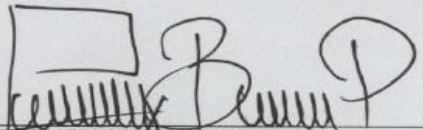
Numeral 3.7: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **GUTIERREZ DIAZ S.A.S.** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO OSIRIS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta que en el ANEXO 8 de la postulación económica presentada por CONSORCIO OSIRIS, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA en el que menciona lo siguiente:</p> <p>“(…) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (…)”</p>	

2. PERSONAL MINIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA								\$ 4.810.000.000,00
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.806.451,61	2,50	\$ 14.516.129,03	\$ 450.000.000,00
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000.000,00
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 360.000.000,00
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 460.000.000,00
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	21	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000.000,00
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 12.000.000,00	2,50	\$ 9.000.000,00	\$ 198.000.000,00
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 10.000.000,00	2,50	\$ 7.500.000,00	\$ 97.500.000,00
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 14.000.000,00	\$ 182.000.000,00
9	Especialista Eléctrico, iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 12.000.000,00	\$ 120.000.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 12.000.000,00	\$ 144.000.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 57.000.000,00
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 680.000.000,00
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 8.000.000,00	\$ 72.000.000,00
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$ 330.000.000,00
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 93.000.000,00
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$ 105.000.000,00
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$ 520.000.000,00
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.000.000,00	2,50	\$ 6.750.000,00	\$ 121.500.000,00
SUBTOTAL							\$ 7.400.000.000,00	
IVA (19%)							\$ 1.406.000.000,00	
TOTAL COSTOS INTERVENTORIA							\$ 8.806.000.000,00	


 FIRMA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante Legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
 CC del Representante o Representante Legal: 79.240.307 de Bogota D.C.
 Nombre del Proponente: CONSORCIO OSIRIS

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

Numeral 3.6: “Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, **sea inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los **TERMINOS DE REFERENCIA**.”

Numeral 3.7: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **CONSORCIO OSIRIS** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO M6

o z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE			
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO	
1	234 a 248	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	50%	545 DE 2018	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	20/09/2018	50	4/05/2023	0.00	0.00	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia en la Nota 1 del numeral "2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO", Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del CONTRATO, 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). El postulante no aportó el CONTRATO y ACTA DE	X					X			X	

o	n	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORÍA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
2		251 a 315	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	65%	1071 DE 2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN SENA - CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.	20/02/2017	49	1/03/2020	4.446,10	1.719,02	similares a las enunciadas anteriormente". En la documentación aportada se identificaron actividades que no se admiten en los términos de referencia, por lo tanto, se requiere aclarar el cumplimiento de la norma técnica de construcción vigente en la fecha de ejecución del contrato, los SMMLV asociados al área construida nueva y área construida cubierta en obra nueva.									
													El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X	

O	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORÍA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
5		454 a 543	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	100%	M-2384 DE 2017	MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA POLICIA NACIONAL Y CENTROS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES COFINANCIADOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ENTIDADES PUBLICAS	18/01/2018	47 - 122	23/07/2019	10.007,91	3.106,85	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X	
6		545 a 605	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	50%	001-214-2014	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE	18/11/2014	65	31/08/2016	0.00	0.00	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia en la Nota 1 del numeral "2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO", Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional,	X	X	X			X	X		X

O	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORÍA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
							BOGOTÁ D.C.						<p>el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <p>1 Copia del CONTRATO,</p> <p>2 Certificación del CONTRATO,</p> <p>3 Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).</p> <p>En la documentación aportada por el postulante CONTRATO, CERTIFICACIÓN y ACTA DE LIQUIDACIÓN, no se puede determinar el área construida cubierta y la ejecución de obras de cimentación profunda.</p>									
TOTAL											33.850,68	7.338,68	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR									

OBSERVACIONES:

 El postulante **NO CUMPLE** con la totalidad de condiciones técnicas establecidas en el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**, donde se establece:

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DELEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI

“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible así:

MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo **OBJETO** y/o **OBLIGACIONES** y/o **ACTIVIDADES** estén relacionados con la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **CUARENTA Y TRES MIL METROS CUADRADOS (43.000 m2)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación **COMERCIAL** (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), **INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN** (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, **suscritos dentro de los últimos VEINTE (20) años contados a partir de la publicación de los presentes TERMINOS DE REFERENCIA.** (...)

Nota 4: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo **ESTRUCTURA PLURAL**, el **POSTULANTE** tendrá las siguientes condiciones para acreditar la Experiencia Específica Admisible:

a. Cualquiera de los integrantes que conformen la **ESTRUCTURA PLURAL**, deberá certificar por lo menos **UN (1) CONTRATO** cuyo objeto corresponda a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS**, donde el Contrato de Construcción haya sido suscrito bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** para la acreditación de la Experiencia Específica Admisible, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación **COMERCIAL** (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), **INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN** (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones.

b. Cada uno de los integrantes que conformen la **ESTRUCTURA PLURAL**, deberá certificar en por lo menos **UN (1) CONTRATO** cuyo objeto contractual corresponda a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS** y que incluya en el

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DELEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI

alcance del Contrato de Construcción, la ejecución de obras de **CIMENTACIÓN PROFUNDA COMO PUEDEN SER (PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES, ENTRE OTROS)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación **COMERCIAL** (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), **INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN** (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones. (...)

Nota 6: El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior **SIETE MIL SETECIENTOS ONCE (7.711 SMMLV)**, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si el postulante está obligado a hacerlo.**

Nota 7: Para acreditar la **experiencia específica admisible** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de **CONTRATOS** de Interventoría sobre contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán **CONTRATOS** en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 8: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso”.

Así mismo, el postulante **NO CUMPLE** con la totalidad de condiciones técnicas establecidas en el numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, donde se establece:

O	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

- Copia del CONTRATO
- Certificación del CONTRATO
- Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega) (...)

Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo ESTRUCTURA PLURAL, deberá tener en cuenta los siguiente:

b. El Líder Interventor deberá acreditar, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFA ADMISIBLE, la mayor área construida cubierta del total del área certificada”.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, **SO PENA** de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ Uit. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO	
3	365-377	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA	50%	00668/2013	SENA	CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO, EJECUTAR LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACION DEL SENA ESPECIALZADA EN HIDROCARBUROS Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN PARA LA REGIONAL DEL SENA DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCALIZADA EN EL SECTOR DENOMINDADO EL BOLSILLO	28/07/2014	71	19/04/2023	3.324,78	953,67	EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SMMLV LO REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA INTERVENTORÍA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN. EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ Uit. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
4	378-434	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	36/2011	UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO N 35/2011 RELATIVO A LA COSNTRUCCIÓN DE LA SEDE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI	27/09/2011	4 19/04/2023	13.610,00	2.130,17	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X	
5	435-497	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10049-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INTERVENTORÍA TECNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB BLOQUE A METIB - BLOQUE D CULTO Y OBRAS DE URBANISMO PARA EL COMPLEJO DE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETIL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FRMULA DE REAJUSTE	26/07/2013	10 19/04/2023	12.657,48	1.955,26	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X		X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
TOTAL										47.321,13	8.412,51	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE									
OBSERVACIONES:																					
El postulante CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE																					

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

CUADRO RESUMEN

REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
ARQ SAS	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTER POLIGONO	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO OSIRIS	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO M6		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6	X			Ver observación del resultado de la evaluación.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con los documentos allegados en las propuestas, una vez realizado el análisis de los indicadores financieros de los términos de referencia, con la información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020 / 2021 o 2022 la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme conforme a las propuestas remitidas por los postulantes:

POSTULANTE: ARQ S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	9.98	38-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.68	0.17	38-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0.02	0.21	38-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0.05	0.17	38-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 4,472,108,005	\$ 6,710,489,151	38-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2,683,264,803	\$ 7,241,313,777	38-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ARQ S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

POSTULANTE: CONSORCIO INTERPOLIGONO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1.30	9.27	36-246-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0.68	0.31	36-246-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0.05	0.20	36-246-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0.02	0.13	36-246-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 4,472,108,005	\$ 22,107,729,955	36-246-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 2,683,264,803	\$ 20,182,173,817	36-246-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERPOLIGONO como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	4.79	60-92-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.68	0.34	60-92-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0.05	0.20	60-92-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0.02	0.13	60-92-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 4,472,108,005	\$ 15,895,755,381	60-92-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2,683,264,803	\$ 8,081,498,496	60-92-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

POSTULANTE: CONSORCIO M6

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	6.49	49-82-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.68	0.44	49-82-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0.05	0.13	49-82-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0.02	0.07	49-82-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 4,472,108,005	\$ 4,681,499,844	49-82-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2,683,264,803	\$ 6,079,421,779	49-82-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO M6 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

POSTULANTE: CONSORCIO OSIRIS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1.30	3.33	171-89-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0.68	0.62	171-89-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0.02	0.13	171-89-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0.05	0.05	171-89-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 4,472,108,005	\$ 9,300,466,477	171-89-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 2,683,264,803	\$ 12,076,999,990	171-89-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO OSIRIS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

POSTULANTE: GUTIERREZ DIAZ S.A.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	3.77	-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.68	0.18	-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0.05	0.14	-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0.02	0.12	-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 4,472,108,005	\$ 9,869,908,396	-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2,683,264,803	\$ 5,711,131,664	-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante GUTIERREZ DIAZ S.A. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES									
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO			
	CUMPLE		SUBSANA R	CUMPLE		SUBSANA R	CUMPLE		SUBSANA R	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		
ARQ SAS										RECHAZADO
CONSORCIO INTER POLIGONO										RECHAZADO
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A										RECHAZADO
CONSORCIO OSIRIS										RECHAZADO
CONSORCIO M6		X	X	X				X	X	
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6		X	X	X			X			

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar su postulación pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive, etc.

Nota 2: Encontrara el link con las postulaciones recibidas para este proceso en [22122023 Postulaciones Invitación Pública No.05 de 2023 Interventoría Mzn6](#) Se corre traslado del presente informe preliminar a los postulantes por tres (03) días, esto es hasta el tres (3) de enero de 2024, se informa que en este término se podrán aportar los documentos subsanables requeridos en las observaciones si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- laura.munera@scotiabankcolpatria.com
- [Legal Wealth Management@scotiabankcolpatria.com](mailto:Legal_Wealth_Management@scotiabankcolpatria.com)

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas diferentes a lo requerido en este informe preliminar de evaluación y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe preliminar de evaluación publicado.

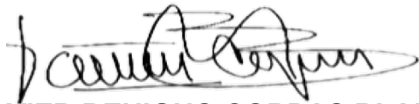
Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.



ENDERSON YESID CANO CHIQUILLO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-17-211/2023



DIEGO FERNANDO CARVAJAL ROJAS
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-212/2023



JAVIER BENIGNO CORPAS BLANCO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 54-187/2023



EDGAR ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 54-26-184/2023

ANA MILENA FAJARDO CORREDOR
Evaluadora Componente Financiero
Asesora Experta G-3 Grado 7 ANIM



SERGIO DAVID PARRA BELTRÁN
Evaluador Componente Financiero
Profesional Gestor ANIM

VIVIANA CARDONA RIVERA
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 28/2023

SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 22/2023



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jenny Paola Hernández Dueñas', is positioned above the name of the signatory.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 17-23-214/2023

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Scotiabank Colpatría